Naciones Unidas S/PV.5339



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

*Provisional*

**5339**[a] sesión

Miércoles 21 de diciembre de 2005, a las 17.45 horas
Nueva York

| | | |
|---|---|---|
| *Presidente:* | Sr. Thomson | (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) |
| *Miembros:* | Argelia | Sr. Benmehidi |
| | Argentina | Sr. García Moritán |
| | Benin | Sr. Zinsou |
| | Brasil | Sr. Tarrisse da Fontoura |
| | China | Sr. Cheng Jingye |
| | Dinamarca | Sra. Løj |
| | Estados Unidos de América | Sr. Brencick |
| | Federación de Rusia | Sr. Dolgov |
| | Filipinas | Sra. Taguiang |
| | Francia | Sr. De Rivière |
| | Grecia | Sra. Papadopoulou |
| | Japón | Sr. Nakata |
| | República Unida de Tanzanía | Sra. Taj |
| | Rumania | Sr. Motoc |

## Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/2005/767)



05-65606 (S)



*Se abre la sesión a las 17.45 horas.*

**Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día*.

**La situación en el Oriente Medio**

**Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación** (S/2005/767)

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/2005/767).

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2005/801, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado en el curso de las consultas previas del Consejo.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someterá ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Se procede a votación ordinaria*.

*Votos a favor*:

Argelia, Argentina, Benin, Brasil, China, Dinamarca, Francia, Grecia, Japón, Filipinas, Rumania, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1648 (2005).

En relación con la resolución que acaba de ser aprobada sobre la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración complementaria en nombre del Consejo de Seguridad:

> “Como es sabido, en el párrafo 12 del informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/2005/767) se indica que ‘... la situación en el Oriente Medio es muy tensa y probablemente lo seguirá siendo, a menos que se llegue a una solución general que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio’. Esa declaración del Secretario General refleja la opinión del Consejo de Seguridad.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/65.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 17.50 horas.*